



CIRCULAR CJDF 14/2014

MAGISTRADOS, Y JUECES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL PRESENTES

En cumplimiento a lo ordenado mediante **Acuerdo 10-06/2014**, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión de fecha cuatro de febrero del año en curso, por este conducto y para los efectos procedentes, este órgano colegiado **determinó** hacer de su conocimiento que el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, se encuentra jurídicamente imposibilitado para proporcionar los requerimientos que le solicitan diversos juzgados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, relativa a domicilios, lugares de trabajo, sueldos de personas físicas, domicilios de personas morales, así como información que puede ser producto de relaciones laborales de otras dependencias o entes de gobierno, o respecto del ejercicio de sus atribuciones.

A T E N T A M E N T E
México D. F., a 21 de febrero de 2014
EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL.


LIC. ALFREDO ÁLVAREZ-CARDENAS.

